# INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE OFERTA

**Contratación de los servicios de asistencia técnica para la ejecución de actividades locales del Proyecto YOUTHMED – "*Empowering YOUTH for an Inclusive MEDiterranean*", aprobado en el marco del Programa Europeo Interreg NEXT MED**

**Expediente 04/2026**

## 1. OBJETO

El presente documento tiene como objeto el análisis y evaluación de las ofertas presentadas a la licitación para el contrato de servicios de asistencia técnica para la ejecución de actividades locales del Proyecto YOUTHMED – "*Empowering YOUTH for an Inclusive MEDiterranean*", aprobado en el marco del Programa Europeo Interreg NEXT MED, según los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la presente licitación pública, cuya aplicación requiere juicio de valor.

## 2. OFERTAS ADMITIDAS

| EMPRESA | CIF/NIF |
|---|---|
| UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE | Q9150016E |

## 3. CRITERIOS DE VALORACIÓN POR JUICIOS DE VALOR

Según lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas, la metodología para valorar las propuestas técnicamente según juicio de valor se basa en los siguientes criterios, siendo la ponderación máxima 70 puntos, esto es 70% de la puntuación total:

- Criterio 1 (C1): Experiencia formativa o en actividades similares (hasta 9 puntos). Se evaluará la experiencia y capacidad en la impartición de servicios de formación inclusivos y de calidad. Se valorará específicamente la capacidad en la enseñanza de competencias para que los jóvenes puedan desarrollar habilidades digitales.
- Criterio 2 (C2): Cualificación y disponibilidad del equipo profesional (hasta 9 puntos). Curriculum vitae o descripción detallada de los y las profesionales propuestos para la ejecución del contrato donde se

demuestre su experiencia y cualificación profesional tanto para las actividades de formación como para la organización e involucración de jóvenes.

- Criterio 3 (C3): Acceso y movilización de jóvenes (hasta 15 puntos). Se valorará la capacidad para llegar a jóvenes (público objetivo), y especialmente en situaciones desfavorables. Se puntuará positivamente la posibilidad de abordar desafíos como la falta de oportunidades económicas y las estrategias para combatir la discriminación de género en el acceso a la formación.
- Criterio 4 (C4): Ruralidad (hasta 10 puntos). Se tendrá en cuenta la implantación territorial y la capacidad operativa para fortalecer la resiliencia de las comunidades locales, contribuyendo a promover el desarrollo económico en zonas con deficiencias formativas, sean rurales, periféricas o áreas urbanas desfavorecidas.
- Criterio 5 (C5): Enfoque cultural y diversidad (hasta 15 puntos). Se valorará que las organizaciones promuevan la integración y la diversidad cultural para fomentar la cohesión social.
- Criterio 6 (C6): Alineación estratégica con los objetivos de YOUTHMED (hasta 12 puntos). Justificación de cómo la entidad se alinea con el proyecto YOUTHMED y por qué es una de las entidades adecuadas para desarrollar estas actividades y cómo su intervención ayudará a mejorar el acceso a la educación y a reducir la brecha de oportunidades en la región. Se valorará la calidad y concreción de la propuesta en cuanto a su contribución efectiva a los objetivos del proyecto YOUTHMED.

Para que una oferta pueda ser estimada será necesario que la valoración de la Memoria Técnica alcance la puntuación mínima de 35 puntos, que se corresponde con el 50% de lo exigido como puntuación sujeta a juicio de valor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146.3 LCSP.

Las mejores ofertas presentadas de conformidad con los criterios aquí relacionados recibirán la máxima puntuación. El resto serán valoradas proporcionalmente.

## 4. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

Se presentan los resultados de la evaluación de la oferta presentada en el cuadro siguiente. En él se señala la puntuación obtenida por la entidad en cada uno de los criterios mencionados en el punto anterior y su correspondiente motivación.

**Servicios de asistencia técnica para la ejecución de actividades locales del Proyecto YOUTHMED**

| EMPRESA | CIF | C1 | C2 | C3 | C4 | C5 | C6 | PUNTUACIÓN TÉCNICA | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE | Q9150016E | 9 | 9 | 15 | 8 | 14 | 12 | **[67]** | C1 [9] – Experiencia formativa: Acredita una consolidada experiencia en la impartición de formación inclusiva orientada a jóvenes, destacando especialmente su capacidad para fortalecer competencias en contextos interculturales.<br>C2 [9] – Equipo profesional: El equipo propuesto demuestra una excelente cualificación y experiencia contrastada, tanto para la ejecución de las actividades formativas como para la correcta movilización e involucración del colectivo juvenil.<br>C3 [15] – Acceso y movilización de jóvenes: Evidencia una alta capacidad para captar y movilizar al público objetivo mediante un plan estructurado, prestando especial atención a jóvenes pertenecientes a zonas desfavorecidas.<br>C4 [8] –Ruralidad: Demuestra una capacidad operativa adecuada para la implantación territorial en áreas urbanas desfavorecidas.<br>C5 [14] – Enfoque cultural y diversidad: Propuesta que integra la diversidad y el enfoque cultural, garantizando la promoción efectiva de la integración y la cohesión social durante la ejecución de las actividades. |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | C6 [12] – Alineación con los objetivos del proyecto YOUTHMED. La entidad justifica sólidamente su idoneidad a través de su compromiso social, enfoque inclusivo y experiencia demostrada con colectivos vulnerables, contribuyendo a la reducción de la brecha de oportunidades. |

## 5. CONCLUSIONES

La puntuación máxima que se puede obtener según los criterios cuya aplicación requiere juicio de valor es de 70 puntos, sobre un total de 100 puntos.

Para que una oferta pueda ser estimada será necesario que la valoración de la Memoria Técnica alcance la puntuación mínima de 35 puntos, que se corresponde con el 50% de lo exigido como puntuación sujeta a juicio de valor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146.3 LCSP.

Después del análisis de todas las propuestas y su valoración según los criterios establecidos y detallados anteriormente, la puntuación obtenida por la entidad se muestra en la siguiente tabla:

| EMPRESA | CIF | PUNTUACIÓN TÉCNICA |
|---|---|---|
| UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE | Q9150016E | **67** |

Lo que se pone en conocimiento de la Mesa de Contratación a los efectos oportunos.

Sevilla, 1 de julio de 2026

fundación cámara de sevilla

Eduardo Flores Morales
Director Departamento Internacional